

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., once de agosto de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20210045100**
C02

Incorpórese al plenario las respuestas de las entidades financieras obrantes en consecutivos 5 a 7, con ocasión a las cautelares decretadas, para lo que se estime conveniente.

NOTIFÍQUESE (2)
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6341395dfd56379fba45484ebabcf60e5eb262cc3328f4704591f3839d4539ee**
Documento generado en 11/08/2022 08:07:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>